Descargo

Primeramente se le reciben e pasan
en quenta al dicho Juan de Leon mayordomo ciento
e sesenta e ocho mill e trezientos e cinquenta
e siete maravedis que hizo de el cargo a la dicha
cibdad de Medina e a los propios e
rrenos della en el año pasado de quinientos
e cinquenta e quatro años que con el dicho asiento
Juan de cinquenta e cinco años como pare-
ce e se ve que por los dichos señores
e ante mi el presente escrivano en quenta
que el dicho año se le conoció por la justicia e con-
tadores e por ante mi dicho escrivano en vi de
henero de quinientos e cinquenta e seis años la
qual oy generalmente fue vista por los dichos
señores e pasan se le que los dichos
ciento e sesenta e ocho mill e trezientos
e cinquenta e siete maravedis

Yten se le reciben e pasan en quenta al
dicho mayordomo que por la libranza de la dicha
cibdad fernando de Torres parece tenido de la ayun-
tamiento della e de los antecedentes fen primo de
octubre de quinientos e cinquenta e cinco años pago a
luis de Cavallos rrecibidor de la dicha cibdad ocho
ducados que montó el salario de la jornada
que hizo por mandado de la cibdad al mar que fue a en-
tender en el rrecibidor Juan Ponce de Leon Juez de
sacas sobre los negocios tocantes a la
cibdad el qual declaró que se avia
en pago en los dichos ocho dias como
parece en el dicho libranza el qual cargo de
pago dio y entregó el dicho mayordomo

mostrado por la quenta pasada

mostrado

c lxviij v cu lvij

c

iij v

c lxxj v cu lvij